

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.) siguientes, en la provincia de Teruel todo ello de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente:

Nº. CAPT.	X ETRS89	Y ETRS89	POL.	PARC.	FINCA	TERMINO
1	621.160	4.470.162	8	122	EL PRADO 2	Calomarde
2	619.993	4.467.522	15	196	La Tejería	Calomarde
3	621.044	4.469.932	8	9006	EL PRADO 3	Calomarde

Las instalaciones consisten en 2 grupos electro-bombas sumergibles con las siguientes características:

Nº CAPT.	POTENCIA BOMBA (c.v./kW)	PROFUNDIDAD BOMBA (m)
1	15/11,19	20
2	-	-
3	10/7,46	18

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, a 12 de noviembre de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo: Carlos Fernández Gonzalo.

Núm. 80.480

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2017CP0220

PETICIONARIO/S: AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO

TERMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: VILLAR DEL COBO (TERUEL)

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: 4 – TURIA

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA: 080.115 MONTES UNIVERSALES

MASA DE AGUA SUPERFICIAL: 15.01 RÍO GUADALAVIAR (TURIA) CABECERA – RAMBLA MONTEVERDE

ZONA AGRARIA: 0901502 RÍO ALFAMBRA

DESTINO DEL AGUA: ABASTECIMIENTO

Nº DE HABITANTES: 17

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): 1.199

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,15

CARACTERÍSTICAS:

Aprovechamiento de aguas en el que se pretende captar el agua de un manantial que nace en el monte "La Dehesa nº 46 – B". La captación está realizada por medio de zanjas drenantes formadas por tubo de drenaje corrugado de PVC, envuelto en un dado de gravilla y arqueta para recogida de drenes, realizada con bloques de hormigón con sección cuadrada de 1x1x1 metro totalmente enterrada.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): X = 609.733; Y = 4.474.291, dentro del paraje La Dehesa 46b, en el Término Municipal de Villar del Cobo, en la Provincia de Teruel, Polg. 7; Parc. 561, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, a 27 de noviembre de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo: Carlos Fernández Gonzalo.